

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Para cumplir con su labor de administrador y los mecanismos dispuestos en el artículo 92 de la 1708, la SAE tendrá que realizar una serie de procesos que van desde la recepción en sitio de los bienes, el diagnóstico de éstos, la conservación y alistamiento de los activos, el control, seguimiento y finalmente la venta a cualquiera que sea el mecanismo de administración escogido, con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo y que los dineros productos de la venta sean invertidos en políticas públicas o de inversión social de acuerdo con la decisión de la Presidencia de la Republica.

Así las cosas, para el cumplimiento de este cometido, ha surgido la necesidad de implementar proyectos específicos y planes de choque para apoyar la operación de los procesos a cargo de la Sociedad, por cuanto éstos implican un incremento de la prestación del servicio, razón por la que se requiere contar con capital humano diferente a aquel que se encuentra en la planta de personal.

En virtud de lo anterior, se analizó la viabilidad jurídica de realizar la vinculación de personal a través de las distintas modalidades permitidas por la legislación colombiana, encontrando que la contratación de una empresa de servicios temporales permite por parte de los trabajadores en misión apoyar el desarrollo de actividades con garantía de sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes y así mismo permite el cumplimiento de las funciones asignadas por el Gobierno Nacional en términos de eficacia y respeto por la prevalencia del interés general.

En este contexto, se evaluó la pertinencia de contratar una firma especializada que preste sus servicios de suministro de recurso humano, en forma temporal, para lo cual fue revisado el Decreto 4369 de 2006, el cual reglamenta el ejercicio de las empresas temporales, cuya función es proveer y administrar temporalmente el personal requerido por terceros para el desarrollo de actividades propias de su operación, garantizando las condiciones laborales de los trabajadores temporales.

Bajo este panorama, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE demanda los servicios de una empresa especializada en la selección de personal con cobertura nacional que apoye

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

temporalmente en el desarrollo las actividades asignadas por el Gobierno Nacional, mediante la labor de trabajadores en misión, contratados directamente por una Empresa de Servicios Temporales, la cual respecto de ésta tiene el carácter de empleador.

La necesidad que la Sociedad pretende satisfacer está enfocada al apoyo de actividades indispensables para la eficiente prestación del servicio. De otra parte, en aras de prever las posibles ausencias de personal y por ende garantizar la continuidad del servicio propio de cada dependencia, se pretende contar de manera inmediata con el personal de apoyo requerido para la ejecución de actividades a cargo de los empleados que se encuentran en diferentes situaciones y que demanden la separación temporal de los respectivos cargos.

Por otra parte, el Decreto No. 1407 de 2017, en concordancia con el Decreto Ley 903 de 2017, designó a la Sociedad de Activos Especiales SAS como administrador del Patrimonio Autónomo de los bienes de las FARC-EP, por lo anterior y para cumplir las funciones descritas en los Decretos la Sociedad de Activos Especiales SAS demanda trabajadores en misión para atender los incrementos en la prestación de servicios, razón por la cual se autorizaron unos recursos presupuestales para atender específicamente dicho proyecto.

Lo anterior, motiva la contratación de una empresa de servicios temporales, para atender las labores ocasionales, accidentales o transitorias, los reemplazos de personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad y los incrementos en la prestación de servicios.

Se ha previsto contar con un número aproximado de noventa (90) trabajadores entre los niveles profesional, técnico y asistencial. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias y el perfil de los trabajadores dependerá de dicha necesidad, no obstante, en términos generales, se exigirá formación en disciplinas relacionadas con la actividad.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2018 y aprobada en sesión de la Junta Directiva del 31 de enero de 2018.

2. OBJETO

Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista realizará la vinculación del personal que cumpla los requerimientos técnicos, las obligaciones, condiciones de los perfiles con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos de la Sociedad.

El contratista seleccionado deberá prestar los servicios que a continuación de describen:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

- Suministrar y administrar a nivel nacional, los trabajadores en misión requeridos por SAE, de acuerdo con el perfil, calidades y condiciones de idoneidad (requisitos de estudio y experiencia profesional o laboral y competencias laborales) y las actividades a desarrollarse acorde con el objeto del contrato a celebrarse.
- Ejecutar todas las actividades, obligaciones y alcances necesarios para la prestación de los servicios y el suministro de los trabajadores en misión requeridos por SAE, que como mínimo corresponden: Reclutamiento de personal, aplicación de pruebas psicotécnicas y de competencias, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria, realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales; establecidos por la ley y vinculación del trabajador a la empresa temporal. Se especifica que todo lo anterior; deberá ser asumidos por la E.S.T. e incluidos dentro del AIU.
- Los exámenes médicos están establecidos en el profesiograma de SAE, los cuales aplican para todos los cargos.
- Suministrar noventa (90) trabajadores en misión siendo ésta una cantidad estimada, pueden aumentar o disminuir dependiendo de los requerimientos, o hasta agotar el presupuesto total del contrato, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las necesidades de la SAE, se requiera mayor o menor número de personal a contratar.
- Contar con una planta física con espacio y capacidad suficiente para la atención de los trabajadores en misión que requieran acudir a las instalaciones de la Empresa de Servicios Temporales.
- Garantizar el funcionamiento de un portal web para que los trabajadores en misión vinculados a través de la empresa de servicios temporales efectúen las consultas que requieran a efectos de verificar desprendibles de pago, contratos, liquidaciones, certificados de ingresos y retenciones entre otros. Los soportes del pago deberán ser enviados por correo electrónico a todos los trabajadores en misión a más tardar al día siguiente del pago de dichos aportes.
- Tener la documentación de los candidatos digitalizada y colgada en la página web de la EST o en el software solicitado.
- Mantener un archivo de historias laborales donde se encuentre una carpeta por trabajador, esta debe incluir toda la documentación exigida en el contrato. Ajustado a todos los lineamientos de seguridad de la información y tratamiento de datos personales.
- Desarrollar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar y Capacitación.
- Sujetarse a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores. Deberá así mismo, garantizar las obligaciones laborales de los trabajadores en misión de que trata el artículo 17 del Decreto 4369 de 2006.
- Reconocer a cada trabajador temporal la asignación salarial dispuesta por SAE y efectuar el pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada, así como realizar los incrementos salariales que sean aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad, para los empleados de planta.
- La tarifa de la administración del contratista deberá incorporar todos los costos, gastos e imprevistos en que debiera incurrir para la ejecución del contrato.
- Para que el personal sea contratado en misión por el contratista, SAE se reserva el derecho de seleccionar los candidatos que, a su juicio, cumplan con los perfiles requeridos.

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

- La relación laboral del personal en misión será directamente con el contratista de modo que SAE solo tendrá un vínculo comercial con este. En tales condiciones, los trabajadores en misión no adquirirán por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Sociedad.
- Toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista y así deberá dejarse expreso en los respectivos contratos laborales de cada uno de los empleados.
- La ejecución del contrato será supervisada, coordinada y controlada por el nivel central de la Sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, sin embargo, los trabajadores en Misión podrán estar ubicados en las diferentes sedes a nivel Nacional donde SAE lo requiera.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso de contratación es hasta la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.800.000.000)**, monto que incluye la ejecución del objeto contractual, el valor correspondiente al porcentaje de AIU, IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Respecto al valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de las facturas que demande su ejecución, el cual podrá ser inferior al presupuesto disponible pero no superior a tal suma.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses ó hasta agotar el presupuesto estimado, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de duración del contrato, Las Partes deberán suscribir el acta de liquidación respectiva.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, en la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y en cualquier otro del territorio colombiano donde el supervisor del contrato indique que se deba prestar el servicio.

6. FORMA DE PAGO

LA SOCIEDAD pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales,

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

2. Certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003,
3. Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.1. CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección, deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado”.*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones, deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

1.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

1.7 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

1.8 Anexar fotocopia del RUT.

1.9 Anexar certificación Bancaria

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo mediante la presentación mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, que cumplan con las siguientes condiciones:

- No podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrá haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación; la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.
- Contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso cuya ejecución real sea dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual.
- Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, la suma de las experiencias de los proponentes tiene que ser de mínimo cinco (5) años y deberán acreditar mediante la presentación de máximo cinco (05) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de administración de personal.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de inicio del contrato y fecha de suscripción del mismo.
4. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
5. Objeto del contrato debidamente especificado.
6. Valor total. Nombre y cargo de quien la suscribe.
7. La certificación deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Las propuestas que no acrediten la experiencia mínima requerida no serán habilitadas y por consiguiente no serán evaluadas económico.

2.2 AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

El proponente deberá y aportar la autorización y/o certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006.

2.3. EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2016.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

- Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

- **Capital de trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula: $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara de comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2016 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Formato No. 2 Propuesta económica, con el porcentaje de administración que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del establecido en histórico de SAE que corresponde al 8.7 %.

En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

El factor de administración será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. Las ofertas que no se presenten por un valor igual o por debajo al **8.7 %** no serán evaluadas en factor económico.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

LA SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y que ofrezca la oferta económica más favorable a los intereses de SAE.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de SAE SAS.

La SAE seleccionará como oferta más favorable, aquella que ofrezca el menor porcentaje de administración. Las demás ofertas se ordenarán de acuerdo con el orden descendente del porcentaje de administración, para que en el evento de incumplimiento del oferente al que fue adjudicado el contrato, puede ser seleccionada la siguiente oferta conforme al orden de elegibilidad

6. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. Se preferirá al oferente que presente la tarifa más económica sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales.
2. De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en dicha Ley, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá trabajadores con las mismas condiciones por un lapso igual al de la contratación. Solo se aplicará este factor de desempate cuando el oferente haya aportado la certificación respectiva.
3. En caso de persistir el empate, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nómina se encuentre actualmente vinculadas personas con las siguientes características en su orden:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

- Población desplazada por conflicto armado interno.
- Madres cabeza de familia

Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y / o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la cifra más alta de vinculación en su orden, empezando por la primera descripción.

En caso de persistir el empate, la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Público No. 01-2018
Nombre del oferente:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones y los documentos anexos.	8 de marzo de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co , cprieto@saesas.gov.co mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	8 y 9 de marzo de 2018

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	13 de marzo de 2018
Presentación de las propuestas en medio impreso en la Calle 93b No. 13 - 47 piso 1º de Bogotá D.C. hasta las 4:00 p.m.	Del 14 y hasta el 16 de marzo de 2018
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	Del 20 al 22 marzo de 2018
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web: www.saesas.gov.co	23 de marzo de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co cprieto@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	26 al 28 de marzo de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	3 de abril de 2018
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	4 al 6 de abril de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el Contratista.	4 al 6 de abril de 2018

NOTAS:

El día de la presentación de las propuestas, siendo las **4:00 p.m.**, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los oferentes, del representante legal de cada uno de ellos y el número de folios de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE SAS Calle 93B No. 13-47 Piso 1º; ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO asumirá ninguna responsabilidad** por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto de los ítems establecidos en los Anexos.

b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los pliegos de condiciones, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de las sociedades, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SOCIEDAD.
12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de la SOCIEDAD, de igual forma velar para que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente además de garantizar, la aplicación de las normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe acatar sobre el recurso humano que contrate para la correcta ejecución contractual en la SAE.
3. Incluir una cláusula en los contratos de trabajo de sus trabajadores, en la que se estipule que los derechos patrimoniales relacionados con la producción intelectual de sus empleados serán de su propiedad. Lo anterior, en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23/82.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía financiera, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre sus empleados y la SAE.
5. Presentar los candidatos dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha en que la SAE efectúa el requerimiento y gestionar el trámite de vinculación temporal, dentro

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la fecha en que la SAE informa al contratista acerca de la decisión, dando cubrimiento a nivel nacional, especialmente las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

6. Realizar sin costo alguno, un nuevo proceso de selección en el evento que la Sociedad devuelva a la empresa temporal la terna presentada, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil, o con las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato o con las necesidades de la SAE.
7. Remitir a la SAE copia original de los contratos suscritos con el personal seleccionado, con los soportes contractuales y laborales dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de labores.
8. Realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal, a través de las certificaciones que para tal efecto emiten las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y la Policía Nacional.
9. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del contrato.
10. Elaborar y remitir mensualmente un registro contable que permita controlar y hacer seguimiento ejecución de los recursos presupuestales asignados para llevar a cabo el contrato. Por lo tanto, deberá advertir a la SAE de manera escrita con una antelación de dos (2) meses el posible agotamiento de los recursos.
11. Incluir en las minutas de los contratos celebrados con los trabajadores en misión, las obligaciones, actividades y entregables productos aplicables a cada actividad.
12. Cancelar en forma oportuna los salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho los trabajadores en misión que se encuentren en la SAE, según lo establecido en la normatividad aplicable, independiente del pago que deba realizar la SAE en virtud del presente contrato, así como la afiliación y el pago correspondiente a Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales) y a la caja de compensación familiar, sin excepción, de acuerdo a la asignación fijada.
13. Presentar a la SAE la factura correspondiente, adicionando mensualmente la planilla, soportes y documentos necesarios para acreditar el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y dependientes en el periodo facturado.
14. Incluir en los contratos suscritos entre la empresa y el personal en misión, las cáusales de terminación de contrato que para tal efecto la SAE determine, así como las demás establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.
15. Reportar de manera inmediata por escrito a la SAE sobre los inconvenientes o dificultades que pudieren evidenciar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, y/o que se presenten durante la ejecución de los servicios, a efectos de que las partes adopten las medidas preventivas o correctivas según el caso.
16. Prestar toda la colaboración a la SAE en la investigación de reclamaciones, hurtos, daños o fraudes, que se presenten con ocasión de la prestación de servicios o que hayan podido ser causados o perpetrados por sus empleados, contratistas, subcontratistas dependientes en general.
17. Dar cumplimiento a la normatividad y la política inclusiva para la población discapacitada, por lo tanto, no podrá reusarse a la vinculación de personal en condiciones de discapacidad.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

18. Asumir los trabajadores que al finalizar el contrato se encuentren en una situación de protección laboral especial o estabilidad reforzada, tales como incapacidad manifiesta, o mujeres en estado de gravidez, licencia de embarazo, o incapacidades permanentes.
19. Responder por las acciones u omisiones del recurso humano en misión materia del presente contrato.
20. Mantener indemne a la SAE por los perjuicios que sus dependientes y/o empleados pudieran ocasionarle directamente o a terceros, durante la ejecución del presente contrato.
21. Adelante cuando así lo requiera, la vinculación del personal en misión con candidatos presentados por la SAE, garantizando el cumplimiento del proceso de evaluación, visita domiciliaria, referenciación y demás verificaciones requeridas, las cuales podrán serán aportadas por la SAE, en caso de disponer de estos informes. Este proceso hace parte del desarrollo del objeto contractual y es asumido por la Empresa de Servicios Temporales, no facturable a SAE.
22. Destinar un porcentaje del valor total del contrato para la ejecución de las actividades de bienestar capacitación y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, conforme a los planes diseñados por la entidad usuaria para tal fin.
23. Cumplir con el plan de bienestar capacitación y del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en misión que laboran con el contratista de acuerdo a los requerimientos que establezca el supervisor del contrato.
24. Carnetizar a todos los trabajadores en misión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su vinculación.
25. Garantizar que los trabajadores en misión cuenten con excelente presentación personal y cumplan con el manual de imagen corporativa de la SOICEDAD.
26. Contar con el software de nómina y demás herramientas tecnológicas para liquidar y administrar la nómina.
27. Tener o crear una red de comunicación con los usuarios, que permitan generar desprendibles de nómina, certificados en línea (Consultar e imprimir por la WEB).
28. El contratista suministrará y facturará a la SOCIEDAD los elementos de dotación de ley y elementos de seguridad industrial para el personal en misión, sin exceder el presupuesto oficial estimado.
29. El Contratista deberá contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos o en su defecto contar con convenios con fondos de empleados o Cooperativas, aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.
30. El Contratista deberá contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, acreditando este requisito con la copia del convenio o certificación vigente del mismo.
31. El Contratista deberá contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado Laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

32. Presentar un informe mensual dentro de los diez (10) días calendario y los demás que el supervisor del contrato requiera, el cual deberá contener:

- Reporte del personal temporal en misión vinculado durante el mes anterior, con los siguientes datos: nombre completo, cargo, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia, email, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, EPS, fecha de ingreso, fecha de terminación del contrato y salario mensual.
- Copia de la planilla de nómina, como constancia de pago de salarios.
- Copia de los pagos efectuados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en forma individual y global.
- Constancia de conocimiento de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado en el mes anterior.

33. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

34. Mantener reuniones de seguimiento contractual como mínimo cada mes con el supervisor del contrato de la SAE para evaluar la calidad del servicio prestado.

35. Permitir que los organismos de control o el supervisor de la SAE designen, autoricen o, revisen los asuntos relacionados con el objeto del contrato; para dicho efecto autoriza desde ya la presencia física de las personas que vayan a realizar dicha tarea y se deberá suministrar los datos contables y demás que sean necesarios para el desarrollo de la presente labor.

36. Clasificar a los trabajadores en misión en el nivel de riesgos de la empresa usuaria.

37. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

38. Atender de manera oportuna los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

39. Mantener actualizado su lugar de domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse en la SAE en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de Liquidación.

40. Contar mínimo con un (1) profesional, el cual deberá ser profesional en ciencias humanas o administrativas, con experiencia mínima de tres (3) años en recursos Humanos, nómina y servicio al cliente, quien atenderá de tiempo completo durante los cinco (5) días hábiles de la semana los requerimientos del supervisor del contrato y del recurso humano, cuyo costo deberá ser asumido por el contratista, al igual el suministro de los elementos, útiles de trabajo, equipo de cómputo (con sus respectivas licencias), papelería e insumos entre otros y demás elementos que requiera para el correcto desempeño de sus actividades.

41. Apoyar a la **SAE**, cuando ésta lo solicite, en la consecución de la información requerida para dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela y demás requerimientos que se le lleguen a presentar por parte de los deudores y terceros interesados. La no atención de esta obligación constituirá causal grave de incumplimiento y por ende, la terminación del contrato.

42. Mantener indemne a la **SAE**, en consecuencia, entre esta y los dependientes del CONTRATISTA, no existirá vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la **SAE**, la obligación de pagar ni directa ni solidariamente prestaciones labores o sociales

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias de la **SAE**, estas no serán solidariamente responsables frente a las obligaciones laborales de aquél. En el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a la **SAE**, el primero la mantendrá indemne de cualquier responsabilidad patrimonial y/o jurídica y, en cualquier caso, se obliga a pagar el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufran la **SAE** por este concepto.

43. Abstenerse de divulgar la información que puede llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal NO autorizado por la **SAE** y a terceros en general, así como también de guardar absoluta reserva sobre el contenido de los documentos e información que con ocasión de la ejecución del mismo pudiera disponer o conocer.
44. Las demás obligaciones que legal, operativa o administrativamente sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

3. OBLIGACIONES DE LA SAE SAS

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar al contratista de manera oportuna la información necesaria que se requiera para el desarrollo del contrato.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Atender de manera oportuna las solicitudes efectuadas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
8. Dotar al personal en misión con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de su labor.

Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La firma contratada deberá disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias como servicios interactivos página web para llevar a cabo el objeto del contrato.

El servicio especializado debe prestarse con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, la cual deberá contar como mínimo con (1) psicólogo experto en procesos de selección de personal. Para acreditar este factor, es necesario que aporte la respectiva hoja de vida de este profesional.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

Los candidatos deben ser presentados por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha que SAE efectúa el requerimiento.

En el evento que la SAE devuelva a la Empresa de Servicios Temporales los candidatos presentados por el CONTRATISTA, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil y las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, la firma deberá realizar un nuevo proceso de selección sin costo alguno.

La presentación de los candidatos debe efectuarse mediante informes de evaluación en los cuales se señalen los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, lo que permite conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona. Así mismo, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal y judicial, a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y la Policía Nacional.

Tener cobertura para administrar el personal en misión a nivel nacional, principalmente en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali.

La vinculación del personal en misión deberá efectuarse dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha en que la SAE informe al contratista acerca de la decisión. Así mismo, en el evento de que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, la firma deberá gestionar su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa solicitud de SAE.

El CONTRATISTA entregará y comunicará al trabajador en misión las actividades a desarrollar acorde con la información remitida por SAE.

El CONTRATISTA tendrá la calidad de empleador frente a los trabajadores en misión, así mismo actuará con plena autonomía y determinación, por lo tanto, no existe ningún tipo de vínculo laboral entre la SAE y el contratista y La SAE y el personal en misión.

Suministrar hasta noventa (90) trabajadores en misión aproximadamente, acorde con las necesidades de SAE, así como el perfil, calidades, dependencias y ciudades en donde sean requeridos, en los siguientes niveles:

DENOMINACION DE CARGOS	REQUISITOS	ASIGNACIÓN SALARIAL (Valores 2018)
NIVEL PROFESIONAL	Título profesional y título de posgrado (en algunos cargos) en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	De \$ 2.719.803 a \$ 6.030.868

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

	De doce (12) a treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.	
NIVEL TÉCNICO	<p>Título de técnico o tecnólogo o seis (6) semestres de educación superior en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>De doce (12) a Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.</p>	De \$1.892.037 a \$2.365.046
NIVEL ASISTENCIAL	<p>Título de bachiller.</p> <p>De doce (12) a Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.</p>	De \$1.182.523 a \$1.655.532

- En las requisiciones de personal enviadas por SAE se detalla el nivel de educación, experiencia y competencias que deben tener los trabajadores en misión.
- El número promedio de cargos temporales mensuales contratados por ciudad varía dependiendo de las necesidades de SAE.
- La asignación salarial puede cambiar dependiendo de las autorizaciones que realice la Junta Directiva para incrementos de salario.
- Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y egreso del personal deberán ser asumidos por el empleador, en este caso por la Empresa de Servicios Temporales y de acuerdo con el profesiograma de SAE serían los siguientes:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

Número	CARGO	Evaluación Médica Ocupacional			Énfasis Evaluación Médica		Exámenes Complementarios				Certificado de conductor con los exámenes: Perfil lipídico, glicemia, cuadro hemático, oftalmología (campos visuales-test de colores), audiometría, Test psicosensométrico y electrocardiograma a mayores de 40 años.
		Ingreso (I)	Periódico (P)	Egreso (E)	Músculo esquelético	Énfasis Dermatológico	Optometría	Audiometría	Espirometría VEF 1	Transaminasas (TGO - TGP), Micro albuminuria	
1	PRESIDENTE	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
2	VICEPRESIDENTE	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
3	GERENTE (Varias Dependencias)	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
4	GERENTE DE OPERACIONES	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
5	JEFE DE CONTROL INTERNO	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
6	JEFE DE OFICINA	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
10	PROFESIONAL III	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E	I - P - E	I - P		I - P - E	I - P - E	
11	PROFESIONAL II	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E	I - P - E	I - P		I - P - E	I - P - E	
12	PROFESIONAL I	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E	I - P - E	I - P		I - P - E	I - P - E	
13	TECNICO II	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E	I - P - E	I - P		I - P - E	I - P - E	
14	TECNICO I	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E	I - P - E	I - P		I - P - E	I - P - E	
15	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				
17	CONDUCTOR	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P				I - P
18	PRACTICANTE/JUDICANTE	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - E		I				
19	APRENDIZ SENA	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - E		I				
20	RECEPCIONISTA	Pre - empleo	Anual	Egreso	I - P - E		I - P	I - P - E			

Pruebas a realizar			VACUNACION	Fiebre Amarilla : Personal que se desplace a zonas por debajo de 1.700mts de altura, o zonas identificadas como endémicas. Dosis Única		
I	Ingreso					
P	Periódico					
E	Egreso		Tétanos: Esquema: 1 dosis, 2 dosis al mes de la primera, 3 dosis a los 6 meses de la primera. Ref. cada 10 años.			

(*) Es importante tener en cuenta que, si alguno de los profesionales o técnicos va a estar expuesto a riesgo químico, debe realizarse Espirometría, laboratorios y énfasis dermatológico.

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir a favor la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **EN**

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

- 1. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato** por una suma equivalente al veinticinco (25%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- 2. La calidad del servicio prestado**, por una cuantía equivalente al veinticinco (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato**, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 4. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista deberá presentar para aprobación de la S.A.E. S.A.S., adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite pero con posibilidad de recobro al Subcontratista
Responsabilidad civil cruzada	Sin Sublímite y en exceso de las pólizas que aporten los subcontratistas
Responsabilidad civil patronal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por gastos médicos	\$10 Millones de pesos por Persona \$100 Millones de pesos por Evento

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía de COP 500.000.000 y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado y beneficiario, en lo que se relacione con este contrato, S.A.E. S.A.S. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El amparo de RC Patronal operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el Código Laboral o en el régimen propio de la Seguridad Social, y/o cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o haya debido ser contratado para el mismo fin. Sin embargo, en el evento de que el Contratista Asegurado principal sea condenado al pago del cien por ciento (100%) de la indemnización por accidentes de trabajo que sufran empleados a su servicio, sin que le sea viable deducir de la indemnización a su cargo la suma correspondiente a las prestaciones sociales consignadas en el Código Laboral o en el régimen propio de la Seguridad Social, y/o en cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado, o haya debido ser contratado para el mismo fin, la Aseguradora deberá indemnizar el ciento por ciento (100%) de la condena, sin exceder la suma asegurada establecida en la póliza para el efecto.

EL CONTRATISTA se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros. Así mismo deberá entregar junto con la póliza el recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

Atendiendo a la independencia y autonomía en la prestación de los servicios de EL CONTRATISTA, las actividades que en tal calidad realice, no se genera ni existirá en ningún evento relación de carácter laboral con LA SAE. En lo que respecta a los contratos laborales y demás obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social, será el CONTRATISTA el que instruirá las condiciones de tiempo, modo y lugar para la celebración y ejecución de los contratos laborales de sus trabajadores y por ende el CONTRATISTA será responsable de las obligaciones laborales que surjan en virtud de dichos contratos.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA SAE frente a las eventuales contingencias, administrativas o judiciales que se presenten como consecuencia directa de las gestiones adelantadas por el CONTRATISTA en virtud del Contrato.

EL CONTRATISTA indemnizará a LA SAE por las condenas de última instancia derivadas de los procesos o reclamaciones judiciales, administrativas, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean presentadas en contra de LA SAE derivadas directamente de la ejecución del presente Contrato, y que no sean causadas por esta última; y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia.

Adicionalmente, en el contrato que resulte de este proceso, deberá pactarse las siguientes cláusulas:

1. Multas: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, la SAE tendrá a facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones.

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

2. Penal Pecuniaria: En el caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la SAE a título de Clausula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto total del contrato de prestación de servicios a suscribirse.

Formatos que forman parte integral de los pliegos de condiciones:

Formato No.1 Carta de presentación de la oferta

Formato No. 2 Formato 2 Propuesta económica.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 1 de 2018

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: “*Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados*”, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones, formatos y anexos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 “Propuesta Económica”
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional N°_____

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2018

FORMATO NO. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	%
1	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en números	
2	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en letras	
3	Porcentaje AIU sobre Dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales en números	
4	Porcentaje AIU sobre Dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales en letras	

- Las ofertas que presenten un porcentaje de AIU superior al 8.7% no serán evaluadas.
- Los numerales 1 y 2 del Formato No. 2 deberán ser diligenciados en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta.
- En caso de discrepancia entre el porcentaje escrito en letras y números se entenderá que el ofertado es el escrito en números.
- Si no se diligencian los numerales 3 y 4, se entenderá que el porcentaje sobre sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales, será el diligenciado en los numerales 1 y 2.
- El porcentaje de AIU sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales no podrá ser discriminado, será el mismo para los 3 conceptos.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co